



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ESTEBAN ZULUAGA CALDERON

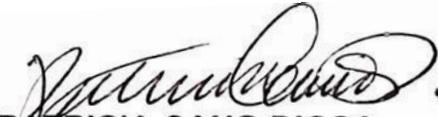
Demandados: LUBRICACIONES DE CLASE MUNDIAL S.A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00243-00

Dentro del proceso de la referencia, en atención a la solicitud de aplazamiento que hacen los apoderados de las partes, misma que fue allegada al correo institucional del Despacho, se procede a reprogramar POR ÚLTIMA VEZ la audiencia prevista en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el día DIECISÉIS (16) de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 063**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **16 de MAYO de 2022**, a las **8:00 a. m.**


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario